

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

36139 LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

Por el presente, se hace saber, que en procedimiento concursal n.º 0000016/2009 seguido a instancias del Procurador D./D^a Paloma Guijarro Rubio, en nombre y representación de Monelgrac, S.L., se ha dictado Auto en el día 1 de junio de 2009 por el que se declara el concurso de la referida entidad y se designa como Administrador Concursal a D. José Ángel Cruz Matías, quien renunció y tras sucesivos nombramientos, por auto de fecha 5 de octubre de 2009 se designa como Administrador Concursal a D. Miguel David Estévez Jurado, quien acepta el cargo.

Y para que sirva de publicación a los efectos acordados en el Auto dictado, así como de notificación a los acreedores y al deudor en el caso de que éste no hubiere comparecido, de conformidad a lo establecido en los artículos 21.5 y 23 de la Ley Concursal, en su redacción dada por el Real Decreto-ley 3/2009, de 27 de marzo, se expide el presente Edicto.

Doña María Victoria Basanta Eiras, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil número uno de Las Palmas.

Las Palmas de Gran Canaria, 15 de octubre de 2009.- Secretaria Judicial.

ID: A090075163-1